

MANUAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES-CREACIÓN DE REGIONES

Manual de procedimiento para
la evaluación de solicitudes de
creación de regiones.

*Etapas de ingreso de la solicitud y
evaluación de admisibilidad*





PRESENTACIÓN

La legislación chilena indica que la geografía administrativa del país recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (DFL 7.912 de 1927), y que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la encargada de colaborar en dichas materias al Ejecutivo, prestando asesoría técnica en la evaluación de solicitudes que impliquen modificar la División Político Administrativa. Para ello, y cuando la autoridad lo dispone, se inician los estudios técnicos que entreguen antecedentes al Presidente(a) de la República –quien tiene la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que alteren la División Político Administrativa del país, como lo indica el artículo 65 de la Constitución Política de Chile- y le permitan tomar una decisión fundada respecto de este tipo de proyectos.

La actual División Político Administrativa de Chile (DPA), se origina en el proceso de regionalización del país de 1974 a partir de los Decretos 573 y 575, que establecen la división regional y el gobierno y administración regional y provincial. Posteriormente, la Constitución de la República de 1980, indicó que el Estado de Chile es unitario, su administración será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley, y que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional (Artículos 3 y 115).

La actual configuración de la DPA, indica que la Región es una unidad territorial, base de la administración del Estado, que contempla aspectos que permiten la planificación del desarrollo económico, cultural, social y de seguridad nacional. Su conformación debe considerar un grado adecuado de descentralización y desconcentración, una efectiva coordinación de los diferentes organismos públicos y privados, participación de las diversas formas de organización de la población dentro de una estructura económico-social y la fijación de límites territoriales comunes.



La delimitación del espacio geográfico regional se ha desarrollado principalmente a través de dos enfoques: uno que utiliza una forma de delimitación determinada por la identificación de hitos, accidentes geográficos, predios que se encuentran redactados en su gran mayoría en D.F.L. N° 1 - 18.715 de 1989, cuya representación cartográfica es mantenida y actualizada por esta Subsecretaría.

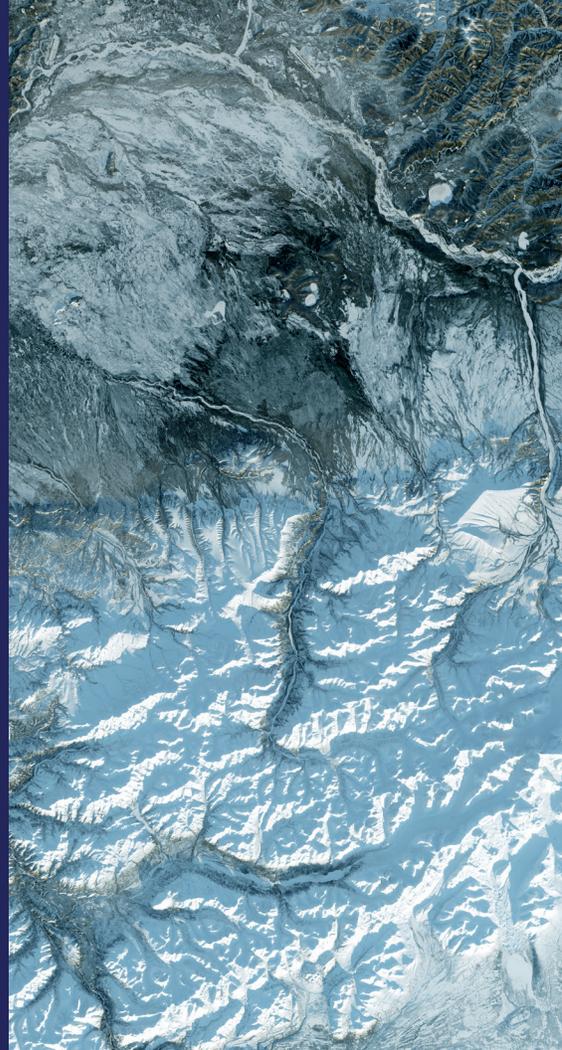
En las últimas décadas, el desarrollo alcanzado por el país se ha traducido en profundos cambios en materia económica, social, cultural, política y territorial. Ello ha generado una fuerte dinámica de reestructuración funcional de ciertos territorios, especialmente en cuanto a movimientos y concentración de población, actividades e infraestructura productiva, flujo de inversiones y cambios funcionales producto de la integración física. Por este motivo principal, la DPA no se ha mantenido estable a escala regional, presentando cambios a través del tiempo. Es así como en el año 2007 se crea la Región de Los Ríos y la Región de Arica y Parinacota, y en el año 2017 la Región de Ñuble.

Estos casos son la muestra de que la Regionalización (1974-1980) que dividió el país en regiones, provincias y comunas, no puede ser considerado como un fin en sí mismo y por lo tanto inmutable dado que el **ordenamiento político administrativo es dinámico y, gradualmente, debe concretarse en las modificaciones y adecuaciones necesarias, donde la División Política y Administrativa constituye un instrumento de ordenamiento territorial que posee el Estado para asegurar el desarrollo equilibrado de los territorios.**

El presente manual tiene por objetivo establecer un procedimiento metodológico para las solicitudes de creación de una nueva región, además de poner a disposición de las autoridades locales, regionales y ciudadanía en general, los antecedentes mínimos requeridos para la admisibilidad de dicha solicitud, permitiendo la priorización por parte de la autoridad y evaluación de este tipo de solicitudes. Subdere reconoce la importancia del derecho de acceso a la información y asume el compromiso de propiciar que la ciudadanía pueda acceder a una mayor transparencia en la actividad gubernamental, al facilitar a los/as solicitantes conocer la etapa y el estado en que se encuentra su solicitud.

OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual tiene por objetivo establecer un procedimiento metodológico y administrativo mediante el cual Subdere receptiona, registra y evalúa la admisibilidad de las solicitudes que buscan crear una nueva región.



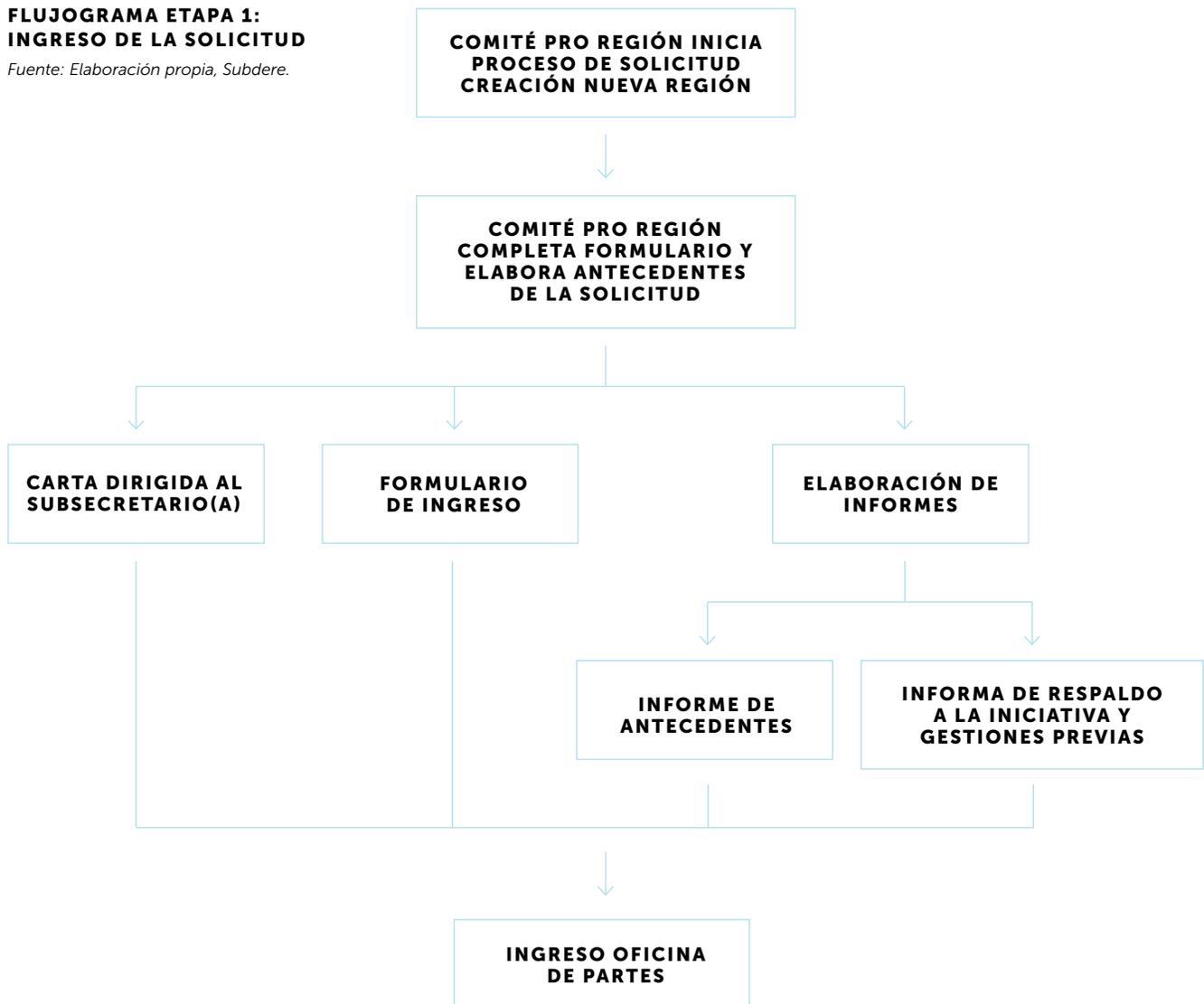
ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las solicitudes de creación de una nueva región. Es de carácter obligatorio, dejando constancia de las etapas que conforman el nuevo procedimiento, los actores claves que intervienen en el proceso, los plazos de trabajo, la coordinación y comunicación entre los participantes y los responsables de cada una de las etapas.

1 INGRESO DE SOLICITUD

FLUJOGRAMA ETAPA 1: INGRESO DE LA SOLICITUD

Fuente: Elaboración propia, Subdere.



Se deberá cumplir rigurosamente con lo que se solicita en los formularios que se describen a continuación, ya que, de no hacerlo total o parcialmente, la solicitud será observada y devuelta para su corrección.

1. CARTA A SUBSECRETARIO (A) DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO:

Debe dirigir una carta al Subsecretario (a), en la que deben mencionar las comunas que conformarán la nueva región y argumentar la motivación y/o necesidades que justifican las principales razones por las que desean crear una nueva unidad regional. En un máximo de 2.000 palabras se deben detallar las motivaciones que la comunidad percibe que permitan justificar la creación de una región. Es importante enumerar y describir con claridad las necesidades y/o carencias que no se han resuelto desde la(s) actual(es) región(es).

2. FORMULARIO PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES DE CREACIÓN DE REGIONES:

Corresponde a una ficha en la que se debe entregar información general, así como de la región(es) de origen y de la que solicitan crear. Esta información corresponde a: información general de la solicitud y datos de contacto del representante del comité pro región. (formulario disponible en <https://www.subdere.gov.cl/>).

3. ELABORACIÓN DE INFORMES: EL SOLICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR LOS SIGUIENTES DOS INFORMES:

- Informe de Antecedentes,
- Informe de Respaldo de la Iniciativa y Gestiones previas.

3.1 Informe de Antecedentes

El primer informe que el Comité pro región debe presentar se asocia a la entrega de antecedentes de la región solicitada, dentro de los cuales se encuentran: antecedentes generales territoriales, antecedentes socioculturales y antecedentes económicos. Para cada uno de los datos solicitados, el solicitante debe presentar la fuente de donde obtuvo la información, para que luego el profesional de Subdere a cargo de su evaluación coteje con la información disponible en la Institución.

El informe de antecedentes no debe superar las 80 páginas, incluyendo: tablas; figuras; gráficos y anexos.

La información territorial descriptiva requerida en el Informe de Antecedentes considera:

3.1.1 Antecedentes generales territoriales

a. NOMBRE PROPUESTO PARA LA NUEVA REGIÓN.

b. CAPITAL REGIONAL PROPUESTA:

Se deberá informar cuál es la ciudad o localidad donde se ubicará la capital regional, en la cual se encontrarán las dependencias del Gobierno Regional y de la Delegación Presidencial.

c. CONFIGURACIÓN PROPUESTA DE LA REGIÓN SOLICITADA:

El solicitante debe señalar la configuración territorial de las provincias y sus correspondientes comunas que conformarán la nueva región. Se debe considerar que al menos una región debe contar con dos provincias y cada una de ellas con dos comunas. Asimismo, el solicitante deberá especificar su propuesta de capitales provinciales.

Aun cuando las solicitudes de creación de regiones no dividen necesariamente los territorios de las comunas involucradas, también existe la posibilidad de que ello ocurra. En este caso, el solicitante deberá elaborar un polígono* y entregarlo en formato kmz (formato usado por el software Google Earth) u otro similar compatible con Sistemas de Información Geográfica.

d. SUPERFICIE DE LA REGIÓN SOLICITADA (KM2):

En base a la propuesta de configuración de la nueva región presentada por el solicitante, se deberá informar su superficie aproximada, en kilómetros cuadrados.

e. POBLACIÓN DE LA REGIÓN SOLICITADA:

Se deberá informar la población aproximada de la nueva región propuesta, considerando para ello la información del último censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En el caso que la nueva región esté conformada con parte de territorios que pertenezcan a una comuna, se recomienda que el límite no divida distritos censales**, con el fin de no dificultar el cálculo aproximado de la población de la región solicitada. El Comité pro región deberá indicar la población total de la región propuesta, y además, informar por separado la población urbana y rural de la nueva región, utilizando para ello la cartografía censal del INE.

f. PATRIMONIO NATURAL:

Para ello deberá considerar la información del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE que publica la Corporación Nacional Forestal CONAF). El Sistema se hace cargo de Reservas de Regiones Vírgenes, Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, y la declaración de área protegida por su valor ambiental conlleva la prohibición de iniciar trabajos de construcción o excavación, como así también realizar actividades de pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pueda alterar su estado natural. Además, se deben incluir indicadores e información relacionada con: visitas, superficie, biodiversidad, entre otros. Es importante el relato que realice el solicitante, no sólo a la exposición de los datos, sino de las áreas y temáticas que se desean potenciar en el territorio.

() Para este tipo de casos, todo solicitante deberá presentar una descripción escrita del límite propuesto, la que debe ser precisa y detallada, considerando por ejemplo roles de predios, nombres de calles, autopistas o caminos, nombres vinculados a algún accidente geográfico, entre otros. En el kmz podrá agregar todos los puntos que considere relevantes para esta descripción. Deberá considerar la cartografía digital de los límites interiores de la División Político Administrativa como referencia, que está disponible en formato kmz en el sitio web de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (www.ide.cl). Para generar el archivo kmz, Subdere ha elaborado una guía con el paso a paso, la que se encuentra disponible en la página web www.subdere.gov.cl.*

*(**) Esta cartografía está disponible en el sitio web www.censo2017.cl/servicio-de-mapas/.*

g. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA URBANO REGIONAL PRESENTE EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe incorporar la estructura espacial de los asentamientos urbanos, sus interrelaciones y jerarquías, con el fin de determinar un pequeño diagnóstico de potencialidades y deficiencias existentes. Complementariamente se deben revisar los actuales instrumentos de planificación territorial normativos (PRM, PRI, PRC, PROT) e indicativos (ERD, PLADECO), crecimiento urbano, cambio de uso de suelo y áreas funcionales urbanas. Además, se deben incluir indicadores de calidad de vida urbana.

h. CARACTERIZACIÓN DEL(LOS) SISTEMA(S) RURAL(ES) REGIONAL(ES) PRESENTE EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe entender como territorio rural aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por una densidad poblacional inferior a 150 hab./km². Se debe incorporar la estructura espacial de los asentamientos rurales, sus interrelaciones entre territorios en función de sus actividades productivas, con el fin de determinar un pequeño diagnóstico de potencialidades y deficiencias existentes. Complementariamente se deben revisar los actuales instrumentos de planificación territorial como el ERD, PROT, PLADECO. Además, se deben incluir indicadores de calidad de vida rural.

i. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS REGIONALES DE SALUD PRESENTES EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe incorporar claramente la ubicación de la infraestructura asociada (dirección o coordenadas de hospitales, CESFAM, postas rurales, SAR, SAPU, SAMU, entre otros), dotación, indicadores de salud, entre otros, realizando un diagnóstico en caso que la infraestructura sea insuficiente para cubrir la demanda, especificando la infraestructura regional y/o especialistas de salud requeridos para atender las necesidades de los habitantes del territorio.

j. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS REGIONALES DE EDUCACIÓN, PRESENTES EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe incorporar claramente la ubicación de la infraestructura asociada (dirección o coordenadas de establecimientos de educación), dotación, indicadores de educación, entre otros, realizando un diagnóstico en caso que la infraestructura o dotación sea insuficiente para cubrir la demanda, especificando el escenario adecuado para atender las necesidades de los habitantes del territorio.

k. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE OFICINAS O SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTES EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe indicar la necesidad o demanda, especificando la infraestructura o dotación regional requerida para cubrir las necesidades de los habitantes del territorio.

l. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se debe incorporar claramente la ubicación de la infraestructura asociada (dirección o coordenadas de comisarías, cuarteles de bomberos, brigadas de CONAF, etc.) dotación,

indicadores de seguridad, violencia, justicia (por ejemplo, presencia de tráfico de drogas, tasa de victimización, delitos con violencia), entre otros, realizando un diagnóstico en caso que la infraestructura o dotación sea insuficiente para cubrir la demanda, especificando el escenario adecuado para atender las necesidades de los habitantes del territorio.

m. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA REGIONAL EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN.

Se entenderá como la infraestructura cuyo funcionamiento es indispensable para el normal funcionamiento de un servicio esencial. Para efectos de este manual se considera infraestructura regional estratégica lo referido a: energía, telecomunicaciones, transporte (terrestre, portuario y aeroportuario), pasos fronterizos, hídrica, entre otros. Se debe realizar un breve diagnóstico respecto a las brechas o carencias detectadas en el territorio regional propuesto, señalando la ubicación de la infraestructura existente, y especificando la infraestructura requerida para cubrir adecuadamente las necesidades de los habitantes del territorio.

n. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O DÉFICIT DE VIVIENDAS REQUERIDAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO.

Además, se deben incluir indicadores de vivienda, como situación de tenencia, índice de hacinamiento, acceso a servicios básicos como agua potable, hacinamiento, etc., señalando especialmente las brechas o carencias detectadas en el territorio de la región propuesta.

o. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA O NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y ESPARCIMIENTO, EN EL TERRITORIO PROPUESTO COMO NUEVA REGIÓN

Se debe incorporar un breve relato con el diagnóstico de las brechas o carencias que presenta el territorio, señalando también la ubicación de la actual oferta cultural, deportiva y de esparcimiento.

p. DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

El solicitante deberá entregar un breve diagnóstico o relato con las barreras, brechas o problemáticas existentes en el territorio de la región solicitada en material social, de acuerdo a la información de indicadores sociales como: pobreza multidimensional, pobreza por ingreso e indicadores del Sistema de Indicadores Sociales .

q. DIAGNÓSTICO DE PROBLEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES.

El solicitante deberá entregar un breve diagnóstico o relato con las barreras, brechas o problemáticas existentes en el territorio de la región solicitada en materia medioambiental, pudiendo tomar como referencia la información del mapa de conflictos socio-ambientales en Chile y documentación del Ministerio del Medio Ambiente.

r. INVERSIÓN REGIONAL O LOCAL.

El solicitante deberá recopilar antecedentes de las inversiones ejecutadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de los últimos 10 años implementados en el territorio solicitado como región. Para ello se sugiere solicitar esta información al Gobierno Regional correspondiente.

3.1.2 Antecedentes socioculturales

El solicitante deberá presentar información y antecedentes para describir el componente sociocultural a partir de las dimensiones "cohesión social-territorial", "histórica", "socio-territorial", e "identitaria", relacionadas a la comunidad, su territorio, y el origen de la idea de constituirse como una región. El texto puede ir acompañado de elementos gráficos como tablas, imágenes, mapas, según el solicitante lo estime conveniente.

Cuando corresponda a cada dimensión, y como antecedentes adicionales y respaldo (indicando la fuente de información desde donde obtuvo los antecedentes), el solicitante podrá presentar información acerca de:

- Existencia de reconocimientos, sellos o certificaciones relativos a reconocer características identitarias y culturales propias del territorio. Entre estas, sellos de artesanía, sellos o denominaciones de origen, reconocimiento de tesoros humanos vivos, etc.
- Existencia de historia local escrita que haga referencia a la región solicitada o parte de ella. En el caso que exista, el solicitante debe enumerar los escritos, indicar el nombre del documento, autor y año de publicación.
- Existencia de monumentos nacionales declarados por el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales (CNMN) tales como monumentos históricos, públicos, arqueológicos, zonas típicas y patrimonio mundial. El solicitante debe enumerar los monumentos, indicar nombre y localización (dirección o coordenadas) de éstos, o la existencia de monumentos conmemorativos reconocidos por la comunidad, tales como teatros, museos, plazas, edificios históricos, espacios públicos, hitos geográficos etc..
- Existencia de patrimonio natural, indicando la presencia de santuarios de la naturaleza, monumentos, reservas, o parques nacionales. El solicitante debe enumerar los sitios y señalar el nombre, su extensión y localización (coordenadas).
- Existencia de patrimonio inmaterial que tiene lugar en la región solicitada. El solicitante debe enumerar las festividades, tradiciones, expresiones orales y artísticas, rituales, técnicas artesanales, además de indicar fechas y/o lugar de realización.

Las dimensiones se detallan a continuación:

a. DIMENSIÓN COHESIÓN SOCIAL. Se puede identificar como el capital social del territorio, la colaboración entre los diferentes grupos que existen en la comunidad territorial, la capacidad de compartir una idea o proyecto común sobre el futuro, las formas de organizarse socialmente, la presencia (o no) de un tejido social fuerte y consolidado.

Este relato debe responder preguntas tales como: ¿quiénes son y cómo se organizan los habitantes de la región solicitante?, ¿cuáles son las organizaciones sociales que existen?, ¿cuáles son las ideas, temas, proyectos o anhelos que los unen?, ¿cómo se ven los habitantes a sí mismos, formando parte de un futuro proyecto de región?

El solicitante deberá presentar un relato que, en un máximo de 3.000 palabras, contemple al menos los siguientes contenidos:

i. Capital social: descripción de aquellos aspectos (espacios, normas, organizaciones, grupos, etc.) vigentes, que fomentan y favorecen la confianza, la ayuda recíproca y la cooperación social.

ii. Formas de organización de la sociedad civil: descripción del tipo de organizaciones sociales vigentes y activas en el territorio.

iii. Proyectos o ideas comunes de territorio: descripción de las proyecciones, ideas, metáforas o anhelos comunes con los que la gente de la región solicitante se identifica o proyecta.

b. DIMENSIÓN HISTÓRICA. Se refiere a la impronta cultural e histórica que reviste de determinados contenidos y características al territorio. Se deberá presentar un relato sobre la historia de la región solicitada, detallando el proceso de poblamiento, los principales hitos, fechas y personajes históricos. Esta narración debe dar cuenta de elementos presentes en la memoria colectiva de la población, que infunden un sentimiento de identidad común.

Este relato debe responder preguntas tales como: ¿cuál es la historia del territorio de la región solicitante?, ¿cómo se forja?, ¿quiénes fueron sus primeros habitantes y cómo llegan a ser quiénes son hoy?, ¿qué hitos o personajes históricos los unen?, ¿qué relatos o leyendas comparten como memoria colectiva?

El solicitante deberá presentar un relato que, en un máximo de 3.000 palabras, contemple al menos los siguientes puntos:

i. Proceso de poblamiento: descripción histórica del proceso de ocupación del territorio, con énfasis en las transformaciones sociales y la conformación de comunidad de la región solicitada.

ii. Principales hitos históricos: descripción de principales hitos, actores y personajes reconocidos por la comunidad solicitante, como parte de la memoria colectiva.

iii. Memoria colectiva: descripción de aquellos elementos históricos o no (leyendas, mitos, personajes) que generan un sentimiento de identidad colectiva y que forman parte de la apropiación del territorio.

C. DIMENSIÓN SOCIO-TERRITORIAL. A partir de los antecedentes sobre población urbana y rural entregados en Antecedentes generales territoriales, el solicitante deberá caracterizar las condiciones de urbanidad y ruralidad de la región.

Este relato debe responder preguntas tales como: ¿cómo viven los habitantes de la región solicitada en relación a su territorio?, ¿cuáles son sus formas de habitar y vivir?, ¿cómo se relacionan con su entorno natural?, ¿cómo es su entorno urbano?, ¿cuáles son sus sitios patrimoniales?, ¿cuáles son sus principales costumbres?, ¿cuáles son sus principales actividades y prácticas productivas?

El solicitante deberá presentar un relato que, en 3.000 palabras como máximo, tenga en consideración los siguientes aspectos:

Territorio urbano

i. Vida urbana. El solicitante deberá entregar un pequeño relato que dé cuenta de las principales características de la vida urbana en los principales centros poblados de la región solicitada, de manera de complementar la caracterización de los sistemas urbanos detallados en los antecedentes generales territoriales. Podrá señalar aspectos tales como estilo de vida, costumbres, y el tipo de prácticas cotidianas llevadas a cabo entre sus habitantes.

ii. Relación entre habitantes y centros poblados. El solicitante deberá señalar aspectos relacionados con los principales lugares para la realización de trámites, empleos, y cómo estos influyen en las prácticas cotidianas de los habitantes.

Territorio rural

i. Relación habitante-naturaleza. El solicitante deberá señalar el tipo de relación que existe entre la población y la naturaleza, considerando valores simbólicos existentes y que sean representativos de la cultura local.

ii. Vocación productiva. El solicitante deberá señalar las principales actividades y prácticas productivas y económicas locales, que se vinculan con la naturaleza y que son realizadas en el territorio rural, como por ejemplo agricultura, apicultura, turismo, artesanía, etc.

d. DIMENSIÓN IDENTITARIA. Se refiere a la convivencia de las identidades al interior de la región solicitada. En la construcción de la identidad territorial múltiples referentes pueden ser incorporados, dependiendo de la historia de vida de un individuo, o la posición en la que se encuentra en la estructura social. El solicitante deberá hacer una breve definición de los tipos de identidades que caracterizan a la región solicitada y sus habitantes (colectiva, étnico cultural, entre otras). En la descripción se debe nombrar las principales características y factores que hacen de la región solicitada un territorio único y auténtico, poniendo énfasis en cómo las distintas identidades conviven en torno este espacio y a este proyecto común.

Este relato deberá responder preguntas tales como: ¿existe una o más identidades al interior del territorio y cómo se relacionan?, ¿cómo se describe a sí mismo el territorio?, ¿qué lo caracteriza y hace único?

El solicitante deberá presentar un relato que, en un máximo de 3.000 palabras, contemple al menos los siguientes puntos:

i. Identidades territoriales: descripción de las distintas identidades, sus formas de vivir y habitar, sus espacios de convivencia.

ii. Convivencia identitaria: descripción acerca de cómo conviven las distintas identidades al interior del territorio, qué sello cultural y propio le imprimen a éste.

iii. Características propias y únicas del territorio: descripción de aquello que, desde sus propios habitantes, hace único y auténtico al territorio solicitante.

Esta descripción debe tener un máximo de 12.000 palabras. En el Anexo 1 "Pauta para la evaluación de admisibilidad, Informe de Antecedentes" podrá encontrar el detalle de los ítems que serán considerados para esta evaluación.



3.1.3 Antecedentes económicos.

El solicitante deberá identificar la realidad económica del territorio de la nueva región solicitada en dos dimensiones generales:

- **Dimensión económica:** deberá describir las actividades económicas primarias, secundarias y/o terciarias del territorio propuesto como nueva región. Las actividades económicas primarias tienen relación con la provisión de materias primas (actividades tales como agricultura, ganadería, apicultura, silvicultura, caza, explotación forestal o minera, entre otras). Las actividades económicas secundarias tienen relación con la elaboración de productos con las materias primas provistas por las actividades económicas primarias (actividades tales como artesanía, industria, construcción, generación de energía, entre otras). Las actividades económicas terciarias tienen relación derivadas de las actividades primarias y secundarias, como transporte, turismo, hotelería, cultura, comercialización de productos y/o servicios, servicios públicos, entre otras.
- **Dimensión productiva:** deberá identificar las potencialidades vinculadas a los ejes productivos y oportunidades de negocio asociados al territorio propuesto como nueva región.

También deberá señalar un breve diagnóstico económico-productivo del territorio propuesto como nueva región, enfocado especialmente en las brechas o barreras existentes en este ámbito. Esta descripción debe tener un máximo de 2.000 palabras.



3.2 Elaboración informe de respaldo a la iniciativa y gestiones previas

El solicitante debe presentar información referida al respaldo de la iniciativa como un elemento fundamental para complementar el diagnóstico. De esta manera, se exige que la idea no esté solamente formulada, sino más bien que haya conocimiento entre los actores locales claves (ciudadanos, parlamentarios, instituciones) y, consecuentemente, respaldo que la sustente.

El informe de Respaldo a la Iniciativa y Gestiones Previas debe contener al menos los siguientes aspectos, describiendo las actividades ya realizadas y las pendientes por realizar:

a. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA. El solicitante debe presentar una descripción histórica del proceso de solicitud de la región, que incluya las etapas de generación de la iniciativa, difusión de la idea e iniciativas, solicitudes y/o reiteraciones previas de creación de la región.

b. PRESENTACIÓN DE APOYO CIUDADANO. El solicitante debe recopilar firmas de respaldo ciudadano, las que deben representar al menos 3% del padrón electoral de la población de la región solicitada. Las firmas deben ser de personas mayores de edad y deben estar respaldadas con número de RUT, dirección de domicilio, información de contacto (teléfono y/o correo electrónico) y fecha de nacimiento de las personas que respaldan la solicitud.

Para comprobar la legitimidad de las firmas recopiladas y evitar la falsificación, el profesional de Subdere a cargo puede verificar la legitimidad de los datos entregados, seleccionando al azar hasta 10% de las firmas entregadas. Si dentro de la selección se detectan datos no legítimos, este requisito será calificado como "no cumple".

c. PRESENTACIÓN DE APOYO POLÍTICO. El solicitante debe presentar y acreditar el respaldo de al menos dos diputados que pertenezcan al (los) distrito (s) del territorio propuesto como nueva región, y de 2 senadores de la circunscripción a la que corresponde la región (es) involucrada (s). Además, debe presentar el respaldo de al menos 50% de los Alcaldes de las comunas del territorio propuesto como nueva región, ratificado por el respectivo Concejo Municipal.

d. OTRAS EXPERIENCIAS DE SOLICITUDES CIUDADANAS ANTERIORES. El Comité pro región debe recolectar experiencias de iniciativas generadas previamente que tengan relación con solicitudes de la ciudadanía a la autoridad en el territorio propuesto como nueva región, en el caso que hayan existido. Por ejemplo, podrá mencionar solicitudes para la instalación de infraestructura comunitaria, para resolver problemas medioambientales, u otras solicitudes de inversión en el territorio.

IMPORTANTE

La solicitud de creación de una región podrá ser ingresada en cualquier momento del año, salvo en período de elecciones populares (presidenciales, parlamentarias, autoridades regionales, y municipales), en los que las mencionadas solicitudes solo serán recibidas por Subdere hasta con 90 días hábiles de antelación a la realización de éstas. Durante estos períodos eleccionarios las solicitudes ingresadas sólo se analizarán hasta su Etapa 2: Evaluación de Admisibilidad. Las siguientes, si corresponde, se realizarán después de terminados los citados períodos eleccionarios. Las solicitudes pueden ser ingresadas por personas naturales o jurídicas.

Resultados de la Etapa 1: Ingreso de Solicitudes

La solicitud y sus antecedentes (carta al Subsecretario/a, Formulario de Ingreso de Solicitudes, Informe de Antecedentes, Informe de Respaldo a la Iniciativa y Gestiones Previas), deben ser remitidos a la Oficina de Partes de Subdere, casilla oficinadepartes@subdere.gov.cl.

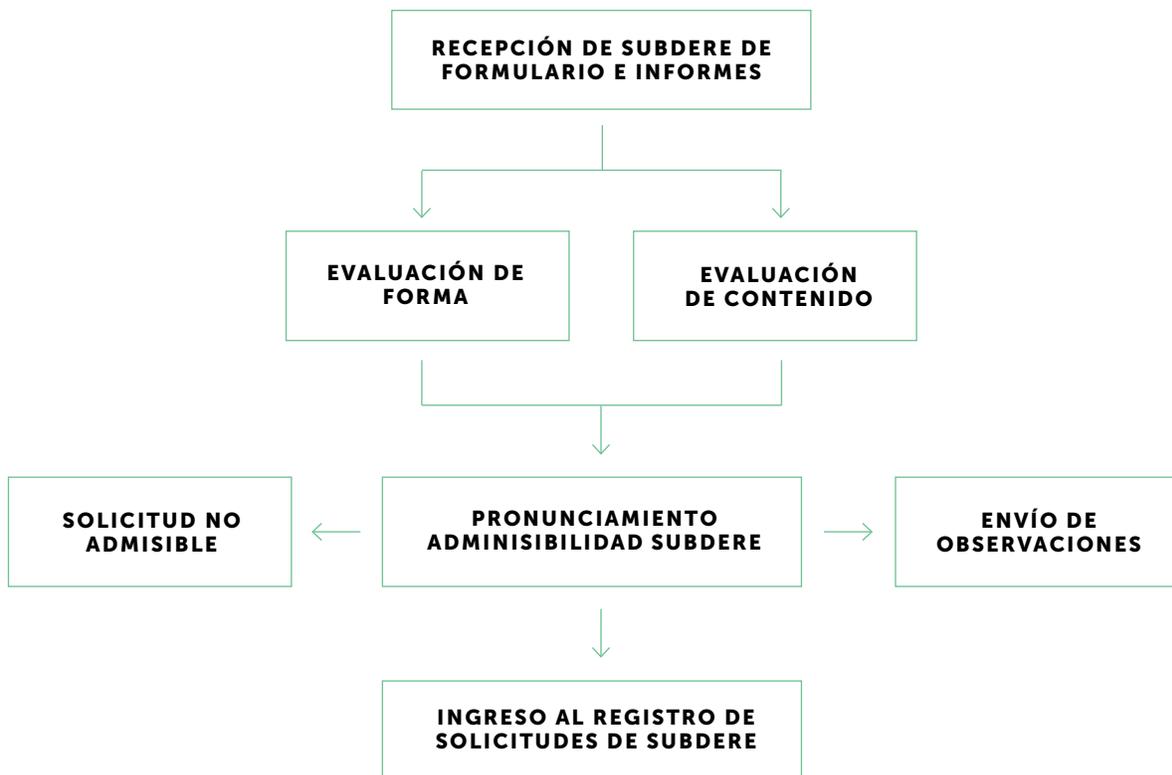


2

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

FLUJOGRAMA ETAPA 2: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Fuente: Elaboración propia, Subdere.



El objetivo de la evaluación de admisibilidad es establecer si la solicitud ingresada cumple con las exigencias establecidas en el presente procedimiento. Para ello, Subdere evaluará primero si los informes incorporan toda la información requerida (evaluación de forma) y, posteriormente, analizará si dicha información permite llevar a cabo la evaluación correspondiente (evaluación de contenido), tal como se detalla a continuación.

a) EVALUACIÓN DE FORMA: en esta evaluación, utilizando la Pauta de Admisibilidad, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1, se revisará si el solicitante adjunta toda la información requerida en la etapa 1 (carta u oficio al Subsecretario/a de Desarrollo Regional y Administrativo, formulario para el ingreso de solicitud de creación de región, informe de antecedentes e informe de respaldo a la iniciativa y gestiones previas), evaluando con “cumple”, si la totalidad de la documentación es ingresada y “no cumple”, si la documentación ingresada es incompleta o no existe.

Si toda la información requerida es proporcionada por el solicitante, entonces se procederá a evaluar su contenido; en caso contrario, la solicitud será observada por estar incompleta, notificando al solicitante las observaciones realizadas por el equipo de Subdere, a través de un oficio el que se enviará al correo electrónico proporcionado por el solicitante en el formulario de ingreso.

b) EVALUACIÓN DE CONTENIDO: en esta evaluación, utilizando también la Pauta de Admisibilidad, Subdere evaluará la calidad de la información. La calidad de la información se entenderá en relación a que la documentación proporcionada por los solicitantes exprese de manera adecuada los contenidos que sustentan la solicitud, y sea información útil para el proceso de evaluación posterior. Se determinará además la veracidad de los datos proporcionados. En la tabla siguiente se muestran los contenidos evaluados en esta etapa para cada antecedente solicitado.

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS ANTECEDENTES

Fuente: elaboración propia Subdere.

ANTECEDENTES	CONTENIDO A EVALUAR
Carta u oficio solicitando creación de una nueva región al Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo.	Se evalúa si el contenido de la carta expresa de manera clara la solicitud y los fundamentos.
Formulario para el ingreso de solicitud creación de una nueva región.	Se corrobora la veracidad de los datos del solicitante.
Informe de antecedentes.	Se evalúa la claridad de la información proporcionada.
Informe respaldo de la iniciativa y gestiones previas.	Se evalúa que las cartas expresan claramente el respaldo a la iniciativa de crear la región solicitada. Se evalúa la claridad de la información de las gestiones previas proporcionada. Además, se corrobora la veracidad de los datos de los ciudadanos que apoyan la iniciativa.

Resultados de la Etapa 2: Evaluación de admisibilidad

Una vez ingresada la solicitud, Subdere contará con un plazo máximo de 90 días hábiles para realizar la evaluación de admisibilidad y pronunciarse al respecto. Los posibles resultados de esta evaluación son los siguientes:

a) SOLICITUD ADMISIBLE: si la solicitud ingresada incluye toda la información establecida en la Pauta de Admisibilidad, tanto en aspectos de forma como de contenido, ésta será aprobada.

b) SOLICITUD CON OBSERVACIONES: si la solicitud ingresada incluye información incompleta o incorrecta, en aspectos de forma y/o de contenido, ella será devuelta al solicitante utilizando el mismo formato de la Pauta de Admisibilidad, con las indicaciones correspondientes, por medio de un oficio enviado al correo electrónico registrado en el formulario de solicitud. Antes de reingresar la solicitud, el solicitante deberá corregir las faltas y/u observaciones realizadas por Subdere, contando para ello con un plazo de 60 días hábiles desde el envío del correo electrónico en el que se le indica el resultado de la evaluación de admisibilidad. En caso que el solicitante requiera aclarar dudas respecto de las observaciones hechas, podrá tomar contacto con el personal técnico de Subdere que señale el oficio.

En caso de que las observaciones no sean adecuadamente corregidas, el solicitante tendrá una segunda y última oportunidad para subsanarlas, esta vez en un plazo máximo de 45 días hábiles, desde el envío del correo electrónico notificando las observaciones por segunda vez.

c) SOLICITUD NO ADMISIBLE: si el solicitante no corrige adecuadamente las observaciones realizadas en las instancias correspondientes, o no presenta los antecedentes dentro del plazo establecido, Subdere deberá desestimar la solicitud. En este caso, el solicitante podrá reingresar la solicitud después de 90 días hábiles desde que se oficia la inadmisibilidad a la solicitud de creación de región, debiendo comenzar el proceso desde el inicio.

Para cualquiera de las alternativas, el resultado de la evaluación de admisibilidad será comunicado por escrito al solicitante, a través de un oficio de Subdere, con la información correspondiente.



ANEXO 1**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD****1. CARTA DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO(A) DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y FORMULARIO DE INGRESO**

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta					
Formulario					

2. INFORME DE ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes generales territoriales					
1. Nombre propuesto para la nueva región.					
2. Capital regional propuesta.					
3. Configuración propuesta de la región solicitada.					
4. Superficie de la región solicitada (km2).					
5. Población de la región solicitada.					
e.1 Población total de la región solicitada.					
e.2 Población urbana de la región solicitada.					

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Patrimonio Natural.					
7. Caracterización del sistema urbano regional presente en el territorio propuesto como nueva región.					
8. Caracterización del(los) sistema(s) rural(es) regional(es) presente en el territorio propuesto como nueva región.					
9. Descripción de la demanda o necesidad de infraestructura y servicios regionales de salud presentes en el territorio propuesto como nueva región.					
10. Descripción de la demanda o necesidad de infraestructura y servicios regionales de educación, presentes en el territorio propuesto como nueva región.					
11. Descripción de la demanda o necesidad de oficinas o servicios públicos, presentes en el territorio propuesto como nueva región.					
l. Descripción de la demanda o necesidad de seguridad pública en el territorio propuesto como nueva región.					
m. Descripción de la demanda o necesidad de infraestructura estratégica regional en el territorio propuesto como nueva región.					
n. Descripción de la demanda o déficit de viviendas requeridas para cubrir las necesidades de los habitantes del territorio.					
o. Descripción de la demanda o necesidad de infraestructura para fines culturales, deportivos y esparcimiento, en el territorio propuesto como nueva región.					
p. Diagnóstico de problemáticas sociales.					
q. Diagnóstico de problemáticas medioambientales.					
r. Inversión regional o local.					

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes socioculturales					
Dimensión cohesión social					
- Capital social					
- Formas de organización de la sociedad civil					
- Proyectos o ideas comunes del territorio					
Dimensión histórica					
- Proceso de poblamiento					
- Principales hitos históricos					
- Memoria colectiva					
Dimensión socio-territorial					
- Territorio urbano					
- Territorio rural					
Dimensión identitaria					
- Identidades territoriales					
- Convivencia identitaria					
- Características propias y únicas del territorio					
Antecedentes económicos					
- Dimensión económica					
- Dimensión productiva					

3. INFORME DE RESPALDO A LA INICIATIVA Y GESTIONES PREVIAS

ANTECEDENTES	EVALUACIÓN DE FORMA		EVALUACIÓN DE CONTENIDOS		
	ADJUNTA	NO ADJUNTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Antecedentes generales de la iniciativa					
a.1 Antecedentes históricos para la generación de la iniciativa					
a.2 Difusión de la iniciativa					
a.3 Solicitudes previas de creación de región					
b) Presentación de apoyo ciudadano					
b.1 Firmas de apoyo, al menos el 3% del padrón electoral de la región					
- Validez de las firmas de apoyo *	N/A	N/A			
c) Presentación de apoyo Político					
- Acredita apoyo de al menos 2 diputados que pertenezcan al (los) distrito (s) del territorio propuesto como nueva región.					
- Acredita apoyo de al menos 2 senadores que pertenezcan a la circunscripción a la que corresponde la (s) región (s) involucrada (s).					
- Acredita respaldo de al menos 50% de los Alcaldes de las comunas del territorio propuesto como nueva región, ratificado por el respectivo Concejo Municipal.					
d) Otras experiencias de solicitudes ciudadanas anteriores					

* La validación de firmas la realizará personal de Subdere, considerada en la evaluación de contenido. Por ello, no aplica (N/A) en la evaluación de forma.

FORMULARIO DE INGRESO DE SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA REGIÓN

FECHA DE INGRESO: _____

A. DATOS DEL COMITÉ PRO REGIÓN

NOMBRE DEL COMITÉ PRO REGIÓN _____

FECHA DE PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE TRÁMITE DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL COMITÉ PRO REGIÓN* _____

RUT : _____ NÚMERO DE PERSONERÍA JURÍDICA _____

NÚMERO DE INTEGRANTES: _____ NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE(A) _____

LISTADO DE INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ

APellidos	NOMBRE(S)	CARGO	TELÉFONO/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS DE CONTACTO DEL COMITÉ PRO REGIÓN

DIRECCIÓN: _____
(para envío de correspondencia)

COMUNA: _____ REGIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

*Deberá adjuntar un certificado de vigencia de la directiva del Comité pro región.